



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 1124 -2019-ANA/AAA I C-O

Arequipa, 30 SET. 2019

VISTOS:

El pedido de rectificación de la Resolución Administrativa N° 046-2005-GRA/PR-Drag/ATDR.CH, signado con el CUT N° 134527-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", la Autoridad Nacional del Agua ejerce jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes naturales asociados a estas y de la infraestructura hidráulica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 046-2005-GRA/PR-Drag/ATDR.CH, se otorgó licencia de uso de conforme a lo siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen máximo de agua (m3) en el bloque
			Nombre del predio	Unidad Catastral	Superficie (ha) bajo riego	
43	TORRES CORNEJO, MARCIAL	29369528	Parcela N° 248	01575	2,0000	32 800,00
44	TORRES CORNEJO, MARCIAL	29369528	Parcela N° 248	01639	2,0000	32 800,00

Que, mediante escrito de fecha 2019.07.10, Marcial Torres Cornejo solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 046-2005-GRA/PR-Drag/ATDR.CH, respecto al número de DNI consignado.

Que, al respecto el artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en efecto, mediante Informe Técnico N° 131-2018-ANA-AAA.CO-AT/JLEOV se recomienda la actualización de la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 046-2005-GRA/PR-Drag/ATDR.CH puesto que el nombre correcto del DNI es 29507012 y no 29369528. Conforme al citado artículo 212, lo que corresponde es se rectifique el error material detectado en el rubro denominado "DNI" de los ítems 43 y 44 del Cuadro de derechos contenido en el artículo 2





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

de la Resolución Administrativa N° 046-2005-GRA/PR-Drag/ATDR.CH, conforme a lo siguiente:

Dice: 29369528.

Debe decir: 29507012.

Que, estando a lo opinado por el Informe Legal N° 387-2019-ANA-AAA.CO-AL/JJRA en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 0018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 050-2010 - ANA y N° 255-2017-ANA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el rubro denominado "DNI" de

los ítems 43 y 44 del Cuadro de derechos contenido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 046-2005-GRA/PR-Drag/ATDR.CH, conforme a lo siguiente:

Dice: 29369528.

Debe decir: 29507012.

Como consecuencia de ello, los ítem 43 y 44 quedan de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen máximo de agua (m3) en el bloque
			Nombre del predio	Unidad Catastral	Superficie (ha) bajo riego	
43	TORRES CORNEJO, MARCIAL	29507012	Parcela N° 248	01575	2,0000	32 800,00
44	TORRES CORNEJO, MARCIAL	29507012	Parcela N° 248	01639	2,0000	32 800,00

ARTÍCULO 2°.- Disponer la ratificación de la Resolución

Administrativa N° 046-2005-GRA/PR-Drag/ATDR.CH, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Administración Local de Agua

Chili la notificación de la presente resolución a Marcial Torres Cornejo y a la Comisión de Regantes La Cano y a la Junta Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya Nueva - Clase A.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAPLINA - OCORA

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR

Cc. Arch
ADOV/jjra